

Medellín, 17 de marzo de 2014

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2014-081

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL LOCAL Y NACIONAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE REALICE LA ESU.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Fecha y hora límite de entrega:	Martes, 18 de marzo de 2014 entre las 11:30 A.M. y 12:30 P.M.
Forma de entrega	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras:</p> <p>Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <p>1. POR PÁGINA WEB: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, <u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u> Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado “REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU”. <p><u>Nota 1:</u> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el</p>

	<p>registro.</p> <ul style="list-style-type: none">• Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado “COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”. <p>Nota 2: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.</p> <p>FÍSICA:El proponente podrá presentar la propuesta física el día martes, 18 de marzo de 2014 entre las 11:30 A.M. y 12:30 P.M. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.</p>
--	---

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Para la prestación del servicio de publicación, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El periódico deberá garantizar cobertura a nivel regional, nacional y local en la ciudad de Medellín, mediante el cual se garantice el impacto en el mayor número posible de oferentes. **Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.**
- El oferente deberá certificar que el periódico circula de lunes a domingo. **Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.**

- El oferente deberá certificar que el diario está dirigido a un público objetivo de estratos 3 en adelante. **Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.**
- La **ESU** podrá seleccionar un número plural de proveedores de acuerdo a las necesidades que se pretenda satisfacer y a la evaluación técnica y económica.
- El contrato a celebrarse en razón de este proceso de contratación será un Contrato Marco con cuantía indeterminada. El contratista garantizará el valor por centímetro, columna, página y día hasta el 31 de diciembre de 2014.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

REQUISITOS HABILITANTES: La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la ESU podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. **(Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).**
- Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.

- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia Cedula Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

En la evaluación técnica y económica se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en esta sección, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	400
Propuesta Económica	600
Puntaje Total	1000

Experiencia (400 PUNTOS)

La experiencia estará determinada por los siguientes factores: Experiencia de circulación de ejemplares y experiencia en el número de lectores.

El puntaje total para la experiencia (400 puntos) será distribuido de acuerdo al factor, como se expresa en la siguiente tabla.

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia Circulación Ejemplares	200
Experiencia Cantidad de Lectores	200
Puntaje Total	400

Experiencia Circulación de Ejemplares (200 puntos)

La Experiencia Circulación de Ejemplares será evaluada de acuerdo a las unidades en circulación a nivel nacional (100 puntos); de igual forma será evaluada a nivel local -Medellín (100 puntos) como se expresa en la siguiente tabla.

EXPERIENCIA RELACIONADA - CIRCULACIÓN DE EJEMPLARES A NIVEL NACIONAL		
Desde	Hasta	Puntaje
10.000 Unidades	20.000 Unidades	25
20.0001 Unidades	30.000 Unidades	50
30.001 Unidades	40.000 Unidades	75
40.001 Unidades	En adelante	100

EXPERIENCIA RELACIONADA - CIRCULACIÓN DE EJEMPLARES A NIVEL LOCAL -MEDELLIN		
Desde	Hasta	Puntaje
5.000 Unidades	15.000 Unidades	25
15.0001 Unidades	25.000 Unidades	50
25.001 Unidades	35.000 Unidades	75
35.001 Unidades	En adelante	100

El puntaje total (200 puntos) para la experiencia en circulación de ejemplares será la sumatoria de la experiencia de ejemplares distribuidos a nivel nacional y a nivel local (Medellín).

Experiencia Cantidad de Lectores (200 puntos)

La Experiencia Cantidad de Lectores será evaluada de acuerdo al número de lectores demostrados a nivel nacional (100 puntos); de igual forma será evaluada a nivel local -Medellín (100 puntos) como se expresa en la siguiente tabla.

EXPERIENCIA RELACIONADA - CANTIDAD DE LECTORES A NIVEL NACIONAL		
Desde	Hasta	Puntaje
50.000 Unidades	100.000 Unidades	25
100.0001 Unidades	150.000 Unidades	50
150.001 Unidades	200.000 Unidades	75
200.001 Unidades	En adelante	100
EXPERIENCIA RELACIONADA - CANTIDAD DE LECTORES A NIVEL LOCAL - MEDELLIN		
Desde	Hasta	Puntaje
10.000 Unidades	50.000 Unidades	25
50.0001 Unidades	90.000 Unidades	50
90.001 Unidades	130.000 Unidades	75
130.001 Unidades	En adelante	100

El puntaje total (200 puntos) para la experiencia cantidad de lectores será la sumatoria de la experiencia cantidad de lectores a nivel nacional y a nivel local (Medellín).

La experiencia deberá ser presentada en papel membrete y deberá estar certificada por el representante legal y se deberá notificar la fuente de la información presentada.

Propuesta Económica (600 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán seiscientos (600) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 600 \times Pm/Pi$$

Donde: P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja
Pi: Valor de la propuesta comparada
600: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

FORMA DE PAGO: La cancelación del valor total del contrato se realizará mediante pagos parciales, contra entrega del servicio prestado.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por el interventor.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente oportunamente.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mmejiap@esu.com.co

FORMATO 1

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	B/N	LUNES A SABADO	DOMINGO
1	CM * Columna			
		SUBTOTAL		
		IVA 16 %		
		TOTAL		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COLOR	LUNES A SABADO	DOMINGO
1	CM * Columna			
		SUBTOTAL		
		IVA 16%		
		TOTAL		

El contratista garantizará el valor por centímetro, columna, página y día hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos.

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL